



Lic. ERNESTO QUISPE HUATTA
Jefe de Control de Asistencia y Permanencia
RED SALUD - PUNO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 19 de noviembre del 2024

Visto: Las papeletas de Licencias por Motivos Particulares sin Goce de Haber presentado por los servidores Nombrados, MEMORÁNDUM N° 523 - 2024-J-U-RR.HH/ACAP-RED.SALUD.PUNO, reporte de asistencia del personal de la Red de Salud Puno, y el Registro de Licencia sin Goce de Remuneraciones del mes de OCTUBRE del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Decreto Legislativo 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece las condiciones para otorgar Licencia por Asuntos Particulares.

Que, según las solicitudes presentadas por los trabajadores nombrados bajo el régimen laboral 276 y contratado en Plaza Orgánica de la Red de Salud Puno de licencias por motivos particulares sin goce de haber y cuentan con proveído favorable de su Jefe Inmediato Superior, para su trámite correspondiente.

Que, asimismo, el numeral 1.1.5 de Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por la Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, establece que para el caso de licencia sin goce de remuneraciones, se otorgara teniendo en cuenta las siguientes condiciones: "Para tener derecho a licencia sin goce de remuneraciones o licencia a cuenta de periodo vacacional, el trabajador deberá contar con más de un año de servicios efectivos y remunerados en condición de nombrado, designado o contratado para desempeñar labores de naturaleza permanente. Para las demás licencias el trabajador deberá acreditar los documentos pertinentes según la naturaleza de la misma";

Estando a lo liquidado por el Área de Registro y Escalafón y Control de Asistencia y Permanencia.

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

1° CONCEDER: En vías de regularización Licencia por Motivos **PARTICULARES SIN GOCE DE REMUNERACIONES** al personal nombrado de la Red de Salud Puno, correspondiente al mes de **SETIEMBRE Y OCTUBRE del 2024**, conforme al siguiente detalle:

DESCUENTO POR PARTICULARES SIN GOCE DE HABER SETIEMBRE - OCTUBRE 2024						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA	N° DIAS
45996925	TORREZ ARANCIBIA CARLA PATRICIA	TEC. EN ENFERMERIA	NOMBRADO	P.S. HABITH HAMANITY	02/09/2024	1
29718619	RIVERO FERNANDEZ ROSA MARIA	MEDICO	NOMBRADO	C.S. VALLECITO	17/10/2024	1
29718619	RIVERO FERNANDEZ ROSA MARIA	MEDICO	NOMBRADO	C.S. VALLECITO	21/10/2024	1



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 19 de noviembre del 2024

40905356	HUALLPA ARPASI ELISENI	TEC. EN ENFERMERIA	NOMBRADO	P.S. HUERTA HUARAYA	16/10/2024	1
40905356	HUALLPA ARPASI ELISENI	TEC. EN ENFERMERIA	NOMBRADO	P.S. HUERTA HUARAYA	05/10/2024	1
01225489	APAZA APAZA DE URBINA DORA ELIZABETH	MEDICO I	NOMBRADO	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS	07/10/2024 AL 08/10/2024	2
01225489	APAZA APAZA DE URBINA DORA ELIZABETH	MEDICO I	NOMBRADO	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS	19/10/2024 AL 21/10/2024	3
01319533	BLANCO CHOQUE EDILBERTO	TRABAJADOR DE SERVIC. I	NOMBRADO	C.S. JOSE ANTONIO ENCINAS	20/10/2024	1

2° El período que comprende la Licencia no será considerado para el cómputo de su Tiempo de Servicios.

3° Disponer, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

4° Notificar, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



Marusia Blanco Zirena
Jefe de la Unidad de RR.HH.
RED DE SALUD PUNO